

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

*Que el 12 de julio del presente año, el cantón **SANTIAGO DE MENDEZ**, de la provincia de Morona Santiago, celebra el **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de emancipación político-administrativa;*

*Que gracias al esfuerzo y laboriosidad de sus habitantes, **Santiago de Méndez**, se ha constituido en un floreciente y dinámico sector que contribuye eficazmente al progreso y desarrollo de la provincia y del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, enaltecer y recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, que con el denodado esfuerzo de sus hijos, aportan y contribuyen al desarrollo cultural, social y económico del Ecuador;
y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar a las autoridades y al esforzado pueblo del cantón **SANTIAGO DE MENDEZ**, al conmemorar su **XCIII ANIVERSARIO** de cantonización.*

*La licenciada **SANDRA PALACTOS JARAMILLO** y el doctor **ROLO SANMARTIN INIGUEZ**, Diputados por la provincia de Morona Santiago, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.


DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL